

Santiago, 30 de Junio de 2009

Señores A3D CHILE
At.: Sr. Andrés Sunnah
Presente

Estimado Sr.

La presente carta tiene por finalidad establecer las pautas y condiciones de la relación entre nuestras Empresas.

En Santiago, a 30 de junio entre **A3D CHILE SA** empresa comercial, RUT: 96.955.880-7, representada por don **César Perez**, argentino, cedula nacional de identidad para extranjeros N° 14757109-7 y don **Andrés Sunnah Maaiah**, chileno, Cédula nacional de identidad N° 9733482-K, todos con domicilio en Av Eduardo Frei Montalva 601 edificio 46, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, República de Chile, por una parte en adelante a quién se denominará "el Mandante"; y por la otra, la sociedad **Contract Chile S.A.**, RUT N° 76.542.040-7, representada por don **Mauricio Cruzat Silva**, cédula de identidad N° 10.322.830-1, todos domiciliados en calle Darío Urzúa N°1955, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, en adelante "Contratista"; ambos contratantes en adelante "Partes", se ha convenido el siguiente contrato de Construcción de obra vendida o de suma alzada:, en adelante "Contrato":

Como primer punto se establece que: **A3D CHILE SA**, contrata a Contract, desde ahora la Constructora, para que ejecute los trabajos necesarios para la remodelación del local comercial del Mandante ubicado en el Mall Arauco Maipú local 1049, Comuna de Maipú.

Las obras civiles incluyen:

- 1.- Estructura y revestimiento de divisiones interiores (tabiquería)
- 2.- Estructura y revestimiento de cielos.
- 3.- Provisión e instalación de pavimentos
- 4.- Terminaciones de pinturas
- 5.- Logotipos y letrero luminoso exterior
- 6.- Proyecto y ejecución de instalaciones eléctricas necesarias, incluyendo iluminación.
- 7.- Mobiliario y exhibidores.

Contract se compromete a ejecutar los trabajos en 7 días hábiles para la etapa de proyecto + 35 días corridos para la ejecución de las obras. En el caso de cambios al proyecto o motivos de fuerza mayor que requieran de mayor plazo, los mismos serán informados al Mandante para su aprobación y llevarán consigo un aumento proporcional en gastos generales y beneficio.

El plazo del proyecto se inicia a partir de:

1. Acreditarse el anticipo
2. Entrega de documentación necesaria para ejecutar proyecto (planimetría de especialidades) por parte de quien corresponda.

El plazo de ejecución de obras se inicia a partir de:

3. Aprobación por escrito de A3D visando el proyecto para su ejecución.
4. Aprobación por escrito de la administración del Mall para iniciar trabajos.
5. Entrega de llaves para intervenir el local.

CONTRACT CHILE SA se compromete a:

- 1.- Ser responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado a terceros durante la vigencia de este contrato, que sea producto del desarrollo de las obras que este instrumento señala.
- 2.- Proveer las instalaciones eléctricas a los equipos de plasma, audio, alarmas y otros que estén especificados y aprobados por proyecto.
- 3.- Coordinar el ingreso del proveedor de alarmas, las cuales NO son a cargo de Contract. El mandante informará a Contract con quien se deben ejecutar estos trabajos.
- 4.- Ejecutar fielmente y a cabalidad la obra de acuerdo al diseño, los planos y especificaciones técnicas del proyecto.
- 5.- Contratar o subcontratar personal idóneo y calificado para la ejecución de la obra.
- 6.- Dar cumplimiento integro a todas las disposiciones de la O.G.U.C, ordenanzas y reglamentos municipales locales, y de toda otra Ley que rija las actividades de construcción que sean pertinentes en este caso.
- 7.- Dar cumplimiento estricto a las normas e instrucciones impartidas oportunamente y por escrito de parte de la administración del Mall, en especial aquellas relativas a la construcción, de locales, horarios para las faenas, comportamiento del personal de las obras.
- 8.- Garantizar los trabajos de acuerdo a la **GARANTÍA CONTRACT** (ver anexo 1)

A3D CHILE SA se compromete a:

- 1.- Aprobar el proyecto definitivo para su ejecución; como consecuencia cualquier alteración, cambio no considerado en presupuesto o eliminación de cualquier alteración, cambio no considerado en presupuesto o eliminación de cualquier elemento o partida será de comun acuerdo y según disponibilidad de tiempo y recursos que serán asumidos por el solicitante
- 2.- Pagar los trabajos de acuerdo a este contrato y carta gantt según el siguiente detalle:

Presupuesto proyecto y obra civil: \$18.722.526 + IVA

- 2.1. Anticipo de 50%, \$ 9.361.263 + IVA

- 2.2. Avance de obra de 20%, \$ 3744505 + IVA. Este pago se efectuará a los 15 días del inicio de la obra civil.
- 2.3. Recepción Provisoria de Obra, 20%, \$ 3744505 + IVA. Este pago se efectuará contra la recepción de ésta, la cual consiste en la entrega del local, en forma provisoria, por parte de Contract, para que el mandante haga uso de ellas y donde se deja constancia de un acta de observaciones.
- 2.4. Fondo de reparo de 10%, \$ 1.872253 + IVA. Este último pago se hará efectivo contra recepción definitiva por parte del Mandante. Para esto último la Constructora deberá haber sacado todos los detalles correspondientes a las tareas encomendadas mediante este instrumento y los planos firmados, constituyéndose de esta manera la Recepción Definitiva de Obra.

Todo trabajo solicitado que no esté contemplado en el presupuesto será sometido a aprobación del Mandante con su correspondiente costo y plazo de ejecución.

Mauricio Cruzat Silva
Rut: 10.322.830-1
Gerente General
Contract Chile

César Perez
Rut: 14757109-7
Gerente General
A3D CHILE SA

Andrés Sunnah Maaiah
Rut: 9733482-K
Gerente DRTV
A3D CHILE SA